



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Teotitlán de Flores Magón, Oax., a 17 de Julio de 2008.

I.S.C. SHIRLEY MERINO PEREZ.

PRESENTE:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que me confieren los Artículos 12 fracciones VIII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, Artículo 9 Fracción VI del Decreto de Creación, por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad de la Cañada, publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 23 de febrero de 2006, Artículo tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, publicada en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca y para los efectos del artículo 43 de la misma ley y disposiciones contenidas en el apartado descriptivo de las atribuciones de la Rectoría al tenor del cuarto punto del mismo descrito en el Manual de Organización de la Universidad de la Cañada, aprobado por el H. Consejo Académico en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre 2007, he tenido a bien designarlo como: **TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos consiguientes.

ATENTAMENTE

“praeteritum noscere, posterum molior”

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ

RECTOR

C.f.p. Lic. Juan E. Lira Vásquez.- Director Gral. Del Instituto de Innovación y Calidad Gubernamental y Secretario Técnico del Comité de Información del Poder Ejecutivo.- Para su conocimiento.

Lic. Martha I. Pérez Hernández.- Vice-Rectora de Relaciones y Recursos.- M/fin.

L.A.E. Cesar Fortunato Castillo Cruz.- Vice-Rector de Administración.- M/fin.

M.C. Perla Mónica Martínez Cruz.- Vice-Rectora Académica.- M/fin..

Jefe B del Depto. de Recursos Financieros.- M/fin.

L.C.P. Earline Moya López.- Jefe del Depto. de Recursos Humanos.- M/fin.

L.A.E. Beatriz Ruiz Álvarez.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Adquisiciones.- M/fin.

Ing. Sergio Carballido Rivera.- Jefe del Depto. de Red.- M/fin.

Archivo.



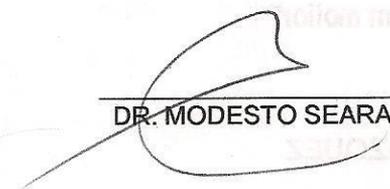
Modesto Seara Vázquez, en mi carácter de Rector de la Universidad de la Cañada, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas al tenor de los artículos 7°. , 8°. , 9°. , 13, 14 del Decreto de Creación emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca publicado, el día 23 de febrero de 2006, atento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca procedo a la toma de protesta legal al cargo conferido en los siguientes términos:

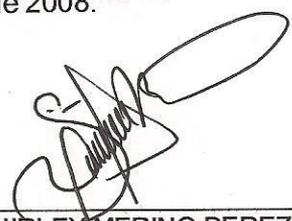
I.S.C. SHIRLEY MERINO PEREZ. ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo del Titular de la Unidad de Enlace de la Universidad de la Cañada, para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que el Estado os ha conferido?

Respuesta: Sí protesto.

Acto continuo: Dr. Modesto Seara Vázquez, concluye: Si no lo hicieres así, que la Nación y Estado os lo demanden.

Teotitlán de Flores Magón, Oax., a 17 de Julio de 2008.


DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ


I.S.C. SHIRLEY MERINO PEREZ